

Auto Sustanciación No. 879  
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos Definitiva  
Radicado: 2004-00244  
Demandante: CARLOS ARTURO CALDERON MONTEALEGRE  
Demandado: CAMILO ENRIQUE CALDERON POLANIA

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase por atendido el requerimiento realizado a la parte demandante en el numeral SÉPTIMO, de la sentencia emitida el cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Agréguese al expediente la publicación de dicha sentencia el día 25 de octubre de 2022, en el Diario LA REPUBLICA, aportada por la parte demandante mediante escrito recibido el 2 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 173 del 16 de noviembre de 2022  
  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.